

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Divisorios
Rad. Nro. 110013103024202100147

Habiéndose cumplido las exigencias de los artículos 321 y 322 de la ley 1564 de 2012, y por ser oportuna la solicitud presentada ante el Despacho, se DISPONE:

CONCEDER, ante el Tribunal Superior de Bogotá y en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el extremo demandante contra el auto de veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia.

Por secretaría, **REMÍTASE** el expediente digital al Superior jerárquico para su conocimiento, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--